

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Marzo Dos (2) del Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO : PERTENENCIA
DEMANDANTE : CARMENZA HENAO CASTAÑO
DEMANDADO : CARLOS ARTURO RAMIREZ RUBIO, PERSONAS INCIERTAS E
INDETERMINADAS
RADICACIÓN : 2019-00196-00

Como quiera que la Reforma de la Demanda de pertenencia reúne los requisitos de Ley, el Juzgado, Resuelve:

1.- Aceptar la reforma de la demanda, con relación a la nueva prueba documental, formulario de solicitud de tramites del registro Nacional Automotor, sobre la camioneta de placas HQV 841, vista a folio 105 del expediente.

2.- Notifiquese esta providencia y se corre traslado al demandado el señor CARLOS ARTUTO RAMIREZ RUBIO, conforme lo prevé el numeral 4 del artículo 93 del Código General del Proceso.

Por secretaria controlar el termino respectivo.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Original Firmado
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

El anterior auto se notifica hoy a las partes por Estado
No. _____

Fecha: _____

El Secretario:

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

El _____ quedó debidamente
ejecutoriada la providencia anterior, sin ____ Con ____
recurso

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA
Secretario